



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 19 Diciembre 2018

VISTO el Expediente Nº 28932-2018 con el Informe Nº 116-2018-OEPE/HCH, de fecha 31 de octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 281-2018-HCH/DG del 01 de octubre de 2018, se actualizó el Equipo de Coordinación de los Programas Presupuestales del Hospital Cayetano Heredia;

Que, la Carta Nº 103-2018/S-HEMA-ONCO/HCH de fecha 30 de octubre de 2018, comunicó que la MC Carmen Acevedo Zanabria será la Coordinadora del PP 24 – Prevención y Control de Cáncer en reemplazo del MC Miro Rodríguez Inocente, por lo que mediante documento de visto la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico solicita que se emita el acto administrativo que actualice la designación de coordinadores de programas presupuestales;

Que, el numeral 79.1 del artículo 79 del Texto Único Ordenando de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, señala que el Presupuesto por Resultados (PpR), es una metodología que se aplica progresivamente al proceso presupuestario y que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de productos, resultados y uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Estado a favor de la población;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la citada norma: "El Responsable del Programa Presupuestal es el Titular de la Entidad que tiene a cargo la implementación de dicho programa, quien, además, debe dar cuenta sobre el diseño, uso de los recursos públicos asignados y el logro de los resultados esperados. En el caso de programas presupuestales que involucren a más de una entidad, la responsabilidad recae en el titular de la entidad que ejerce la rectoría de la política pública correspondiente a dicho programa presupuestal. El titular de la entidad puede designar a un responsable técnico del programa presupuestal, el que tiene funciones relacionadas con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 024-2016-EF/50.01, se aprobó la Directiva Nº 002-2016-EF/50.01, estableciendo disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas presupuestales (en adelante PP);

Que, el literal b) del artículo 8 de la Directiva acotada en el párrafo precedente, establece que el Responsable del PP es el titular de la entidad que tiene a cargo la implementación de dicho programa, quien, además, debe dar cuenta sobre el diseño, uso de los recursos públicos asignados y el logro de los resultados esperados;

Que, el literal d) de la norma acotada en el párrafo anterior, establece que el Equipo Técnico está conformado por: (i) Los responsables directos de los servicios que presta(n) la(s) entidad(es) o quien estos designen bajo responsabilidad del Titular de la entidad; (ii) Los especialistas de las áreas de investigación, seguimiento, evaluación y/o estadística de la(s) entidad(es); (iii) Representantes de las áreas de planeamiento y de presupuesto de dicha(s) entidad(es). Asimismo, los miembros del Equipo Técnico son designados mediante resolución del titular de la entidad rectora del PP, a propuesta de la Comisión;

Que, mediante el literal e) del artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, dispone que la Dirección General tiene asignada como una de sus funciones expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

De lo anteriormente expuesto, y considerando al Presupuesto por resultados como una Herramienta de Gestión, convirtiéndose la gestión por resultados en una estrategia para operativizar los conceptos de la Nueva Gerencia Pública, la implementación de un Presupuesto por Resultado; teniendo en cuenta la designación de la MC Carmen Acevedo Zanabria, como la Coordinadora del PP 24 – Prevención y Control de Cáncer en reemplazo del MC Miro Rodríguez Inocente, se advierte que es necesario emitir el acto administrativo que actualice la designación de coordinadores de programas presupuestales;

Estando a lo solicitado, por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y lo opinado por la Asesoría Jurídica en el Informe N° 1076-2018-OAJ/HCH;

Con visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR la Resolución Directoral N° 281-2018-HCH/DG, quedando conformado el Equipo de Coordinación de los Programas Presupuestales del Hospital Cayetano Heredia de acuerdo al siguiente cuadro:

RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES PRESUPUESTO POR RESULTADOS - HCH

PROGRAMA PRESUPUESTAL	COORDINADOR PROGRAMA	DEPARTAMENTO	SERVICIO/AREA	COORDINADOR ACTIVIDAD
01 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	MC Eduardo Negrón Saavedra	ENFERMERIA	INMUNIZACIONES	Lic. Iras Velasco Chaupis
		ENFERMERIA	CRED	Lic. Teresa Vivas Durand
		PEDIATRIA	IRA y EDA CON COMPLICACIONES	MC Eduardo Negrón Saavedra
		EMERGENCIA	EMERGENCIA PEDIATRICA	MC María Luque Ramírez
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	MC Sicilia Bellomo Montalvo	GINECO-OBSTETRICIA	OBSTETRICIA	MC Carlos Caparo Farfán
		PEDIATRIA	NEONATOLOGIA	MC Sicilia Bellomo Montalvo
		EMERGENCIA	UCI NEONATAL y CUIDADOS INTERMEDIOS	MC Florangel Delgado Málaga
		ENFERMEDADES INFECCIOSAS, TROPICALES Y DERMATOLOGICAS	PROCETTS/VIH-SIDA	MC Juan Echevarría Zárate
0016 TBC-VIH/SIDA	MC Frine Samalvides Cuba	MEDICINA	NEUMOLOGIA (TBC)	MC Enrique Valdivia Núñez
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	MC Frine Samalvides Cuba	ENFERMEDADES INFECCIOSAS, TROPICALES Y DERMATOLOGICAS	METAXENICAS	MC Elmer Llanos Cuentas
		ENFERMEDADES INFECCIOSAS, TROPICALES Y DERMATOLOGICAS	ZOONOSIS	MC Pedro Legua Leiva
		MEDICINA	CARDIOLOGIA	MC Aida Del Carmen Rotta Rotta
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	MC Jessica Faustor Sánchez	MEDICINA	ENDOCRINOLOGIA	MC Jessica Faustor Sánchez
		CIRUGIA	OFTALMOLOGIA	MC Karin Enciso Quilla
		ODONTO-ESTOMATOLOGIA	SALUD BUCAL	CD. Alfredo Yupanqui Pellane
		MEDICINA	ONCOLOGIA MEDICA	MC Laura Acevedo Zanabria
0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER	MC Laura Acevedo Zanabria	EMERGENCIA	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGOS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	MC Raúl Acosta Salazar
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	MC Raúl Acosta Salazar	EMERGENCIA	EMERGENCIA ADULTOS	MC Maribel Juscamayta Tabraj
00104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	MC Maribel Juscamayta Tabraj	MEDICINA FISICA	DISCAPACIDAD	MC Gladys Bao García
0129 PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MC Gladys Bao García	PSICOLOGIA	SALUD MENTAL	Psic. Liliana Cuya Cayo
0131 SALUD MENTAL	Psic. Liliana Cuya Cayo			
COORDINADOR GENERAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES				MC HENRY MARTÍNEZ GARIBAY

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el seguimiento y monitoreo de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente resolución en el Portal del Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ACPR/BIC/phng
DISTRIBUCIÓN:
() DG
() OEPE
() OAJ
() OCOM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA GARCÍA PALACIOS RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

